



GRAN LOGIA DE COLOMBIA
CON SEDE EN BOGOTÁ D.C.

AA.: LL.: Y AA.:MM.:

FUNDADA REGULARMENTE EL 19 DE FEBRERO DE 1922
BOGOTÁ MEDELLÍN IBAGUÉ FLORENCIA NEIVA GIRARDOT TUNJA ZIPAQUIRÁ
MIEMBRO DE LA CONFEDERACION MASÓNICA INTERAMERICANA (C.M.I.), CONFEDERACION MASÓNICA BOLIVARIANA
(C.M.B.) Y CONFEDERACION MASÓNICA COLOMBIANA (C.M.C.)



DECRETO No. 063-17-19
(19 de Octubre de 2017 e.:c.:)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE LAMENTA LA SENSIBLE
PERDIDA DE UN Q.:H.: , SE DECRETA DUELO MASÓNICO y
SE CONCEDE UN TÍTULO MASÓNICO ”**

EL V.:H.: **NESTOR RAÚL VANEGAS ROBLEDO**, Gran Primer Vigilante de la Gran Logia de Colombia y en funciones pro-tempore de Muy Respetable Gran Maestro de la Gran Logia de Colombia, y

CONSIDERANDO:

- 1- Que el día jueves 19 de octubre de 2017, estando en funciones, partió al Or.: Et.: el V.:H.: **JOSÉ DOMINGO GONZALEZ-RUBIO RODRIGUEZ**, Muy Gran Maestro de la Gran Logia de Colombia con sede en Bogotá.
- 2- Que el V.:H.: **JOSÉ DOMINGO GONZALEZ-RUBIO RODRIGUEZ**, fue en vida un digno ejemplo de compromiso masónico, simbólico y escocista, por su constantes muestras de trabajo tesonero, sencillez, humildad, rectitud, espíritu libertario y filantrópico, por su entereza y templanza, amor a la humanidad, abnegación, desprendimiento, en el ejercicio de la alta función como Gran Maestro de la Gran Logia de Colombia, y Presidente de la Confederación Masónica Colombiana (C.M.C.), las cuales han sido consideradas y reconocidas de manera permanente y reiteradas por sus HH.: y por las Organizaciones masónicas y paramasónicas, Públicas y Privadas en el ámbito internacional.
- 3- Que la cadena mística que une a los MMas.: Simbolistas y Escocistas esparcidos por la faz de la tierra, en circunstancias tan dolorosas como la presente, permite que nuestros corazones lloren al unísono por la gran perdida que significa la partida al O.:E.: del Il.:Y Pod.:H.: **JOSÉ DOMINGO GONZALEZ-RUBIO RODRIGUEZ**, no solo para nuestro Or.: sino para toda la masonería simbólica y escocista Universal.

DECRETA

Artículo 1º : Lamentar sensiblemente el fallecimiento del Muy Respetable Gran Maestro V.:H.: **JOSÉ DOMINGO GONZALEZ-RUBIO RODRIGUEZ.**

Artículo 2º : Destacar y reconocer los invaluable aportes Masónicos prestados por el V.:H.: **JOSÉ DOMINGO GONZALEZ-RUBIO RODRIGUEZ** a nuestra augusta institución durante su existencia en este plano terrenal y proclamarlo y declararlo oficialmente con el **Título Honorífico de “BUEN MASÓN”**, título que deberá ser colocado en todos los escritos masónicos que hagan referencia a su nombre y legado.

Artículo 3º: Decretar duelo en toda la jurisdicción de la Gran Logia de Colombia por treinta y tres (33) días a partir del día 19 de octubre de 2017 de la e.:e.: fecha en que pasó al O.:E, hasta el día martes 21 de noviembre de 2017 (e.:v.:), durante los cuales las Logias de la jurisdicción vestirán de luto y guardarán un minuto de silencio en su honor en la tenidas. No se celebrarán baterías con redobles prolongados. Todas las banderas se enarbolarán a media asta y se cerrará y sellará por siete (7) días el despacho de la Gran Maestría como muestra de dolor y respeto a su memoria. Sus Exequias se desarrollarán en Cámara Ardiente con Guardia de Honor por los QQ.:HH.: de la Obediencia.

Artículo 4º: Hacer llegar a sus familiares, así como a nuestros QQ.:HH.: de la Resp.: Guimel Antonio Nariño No 57, nuestros sentimientos de profundo pesar por tan sensible pérdida, materializada con la copia de este Decreto en nota de estilo.

Artículo 5º El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y no será derogado por ninguna otra disposición contraria. **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

PAZ EN SU TUMBA

Dado en el Or.: de Bogotá D.C. Sede de la Gran Logia de Colombia, a los diecinueve (19) días del mes octubre de 2017 (e.:v.:)



NESTOR RAÚL VANEGAS ROBLEDO
Muy Resp.: Gran Maestro Pro-Tempore



MARCO FIDEL GELVEZ ACEVEDO
Gran Secretario

